



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

RES. CM N° 176/2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 875/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso declarar de Interés Institucional la actividad "El arte comunitario como producción subjetiva en una experiencia desmanicomializadora", de fecha 4 de septiembre de 2024 en marco del XVII Congreso Argentino de Salud Mental.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 2 de septiembre de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 875/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 176/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

